

Núm. 42.513

## VALDECUENCA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el año 2011, que ha resultado definitivo, una vez cumplidos los trámites legales, incluyendo el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## ESTADO DE GASTOS 2011

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I GASTOS DE PERSONAL .....	18.500,00
II GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	39.600,00
III GASTOS FINANCIEROS .....	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	
VI INVERSIONES REALES .....	91.438,18
IX PASIVOS FINANCIEROS .....	
SUMA DEL ESTADO DE GASTOS .....	151.539,05

## ESTADO DE INGRESOS 2011

CAPÍTULO/CONCEPTOS	EUROS
I IMPUESTOS DIRECTOS .....	10.500,00
II IMPUESTOS INDIRECTOS .....	0,00
III TASAS Y OTROS INGRESOS .....	15.600,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	29.772,78
V INGRESOS PATRIMONIALES .....	14.500,00
VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES .....	0,00
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	81166,27
VIII ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS .....	151.539,05 EUROS

Asimismo, se realizó aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 del R.D. 781/86, se reproduce a continuación.

Plantilla:

A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1).

-Secretario-Interventor Interino. Grupo A1 nivel 26.

Situación: Interina. Compartido con la Agrupación de Municipios de Saldón, Bezas y Rubiales. Dedicación 0,15 % jornada laboral.

Total Funcionarios: 1.

B) Personal Eventual 1 Peón Especializado duración 6 meses.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Valdecuencia, 8 de junio de 2011.-El Alcalde, Arturo Marco Benedicto.

Núm. 42.491

## EJULVE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ejulve para el ejercicio 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.